



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, primero de marzo de dos mil veintiuno.

Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento elevada por el Apoderado Judicial del demandante y constatado que en la demanda se aportan dos números de celular de la señora SANDRA MILENA PARRA GÉLVEZ, y 3144765159 que figura en el proceso inicial, deberá realizar las diligencias para contactarla y obtener a través de ese medio la dirección física o electrónica donde pueda ser ubicada, e informar de los resultados de su gestión vía correo j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co a la brevedad que le sea posible.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-2012-00042-00 revisión alimentos

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

6048733eeb3567405e711d1a926b92384aff22436390f6b97f172f9c9a9af233

Documento generado en 01/03/2021 04:35:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>